

*El objetivo principal de este **BOLETÍN SOBRE EL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL HÁBITAT DEL BUITRE NEGRO EN SIERRA PELADA** es informar de las líneas de trabajo que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en los montes del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador para la recuperación del hábitat del buitre negro.*

1.- INTRODUCCIÓN

Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, con una superficie aproximada de 12.980 Ha, fue declarado Paraje Natural en 1989 a través de la Ley 2/89 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Su declaración como Paraje Natural fue motivada por la presencia en la zona de una **colonia de nidificación de buitre negro** (*Aegypius monachus*), una de las más importantes de toda Europa, lo que motivó además, su catalogación como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Unión Europea, en aplicación de la directiva 79/409/CEE, sobre protección de las aves silvestres.

La colonia de buitre negro, con un número de parejas nidificantes que oscila en torno a las 70 parejas, se extiende por Sierra Pelada, Los Ciries, La Sarna, La Fresneda, Mahoma, Rivera del Aserrador y Solana del Mustio en los términos municipales de Aroche, Cortegana y Rosal de la Frontera y las pedanías de Valdelamusa y San Telmo.

Las importantes transformaciones que ha sufrido la cubierta vegetal desde la década de los cincuenta han dado lugar a la práctica inexistencia del monte mediterráneo característico de la zona, quedando relegado a escasos enclaves en los que la composición específica nos da una idea de lo que fue la vegetación original.

En el análisis de la vegetación del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador se distinguen las siguientes formaciones vegetales:

- Eucaliptal
- Pinar
- Matorral semidesarbolado

- Vegetación de ribera
- Dehesa
- Cultivos
- Otras

En cuanto al régimen de propiedad, 7.170 Ha son montes de propiedad pública o consorciados y el resto, 5.810 Ha, de propiedad privada.

Vegetación actual y régimen de propiedad son los factores principales a tener en cuenta para la recuperación y protección de la colonia de buitre negro. El primero, vegetación actual, porque debe ser transformada de forma racional para recuperar el hábitat característico de nidificación del buitre negro. El segundo, régimen de propiedad, porque condiciona las medidas y actuaciones a realizar.

Además, dado que el objetivo primordial es la preservación del buitre negro en la zona, la existencia de plataformas de nidificación fuera de los límites del Paraje (alrededor de un 24% frente a un 76%), hace preciso que sean de aplicación las medidas y actuaciones establecidas para el propio Paraje, en toda el área de influencia de la colonia de cría.



Buitre negro dominante rodeado de buitres leonados sobre carroña.
Foto: CARLOS SEGOVIA, Asociación Andalus.

2.- SITUACION ACTUAL

El **objetivo** principal de todas las actuaciones que la Consejería de Medio Ambiente realice en los terrenos forestales sitos en el Paraje Natural de 'Sierra Pelada y rivera del Aserrador' y en las zonas limítrofes es la **Recuperación y protección de la colonia de buitre negro** (*Aegypius monachus*).

Este objetivo principal se desarrolla en los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Conservar y restaurar los hábitats característicos de nidificación del buitre negro.
- 2.- Compatibilizar el desarrollo de las actividades y aprovechamientos que se realicen en el espacio con la conservación de la colonia del buitre negro.
- 3.- Promover el desarrollo de un uso público compatible con la protección y recuperación de la colonia del buitre negro.

El éxito en la consecución de estos objetivos pasa necesariamente por el consenso y la implicación de todas las partes relacionadas en el tema. Las distintas administraciones y asociaciones conservacionistas están aunando esfuerzos para recuperar y proteger una de las más importantes colonias de buitre negro en Europa.

En este sentido, se han establecido tres líneas de trabajo.

- 1º.- Elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador.
- 2º.- Redacción de unas Bases Técnicas que han de regir las actuaciones forestales que se realicen en los terrenos forestales sitos en el Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador y su zona de influencia.
- 3º.- Plan de restauración específico del hábitat del buitre negro.

Estas tres líneas de trabajo, cada una a su nivel, se complementan entre sí y se derivan de los objetivos principal y específicos que se han establecido.

Como medida cautelar, y hasta que estuvieran aprobados los puntos 2º y 3º, en febrero del presente año se procedió a la paralización temporal de los trabajos forestales que la Consejería de Medio Ambiente tenía previsto realizar en el Paraje Natural para adecuar dichos trabajos a los objetivos establecidos.



Plataforma de nidificación de buitre negro en encina. Al fondo plantación de eucaliptal.

Foto: CARLOS SEGOVIA, Asociación Andalus.

3.- EL PLAN DE ORDENACION DE RECURSOS NATURALES

El Plan tiene por finalidad la ordenación del uso y los aprovechamientos de los recursos naturales así como la regulación de la gestión del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador. Se elabora en cumplimiento a lo establecido en la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la Ley 2/89 por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en el Acuerdo de 20 de Febrero de 1996 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En él se recoge el contexto jurídico y el alcance del Plan, se describe la caracterización física, biótica, socioeconómica y territorial, se realiza un diagnóstico sobre el espacio, se establecen los objetivos principales de ordenación, uso y gestión y por último se dictan las normas y directrices de ordenación, uso y gestión.

En la actualidad se encuentra en fase de tramitación, por lo que aún debe recorrer un largo camino hasta su aprobación por el Consejo de Gobierno Andaluz.

4.- LAS BASES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LAS ACTUACIONES FORESTALES QUE SE REALICEN EN LOS TERRENOS FORESTALES SITOS EN EL PARAJE NATURAL Y ZONA DE INFLUENCIA

Las Bases Técnicas establecen una metodología para realizar los distintos trabajos forestales que la Consejería de Medio Ambiente realiza para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Uno de los mayores problemas que en la actualidad afecta al Paraje Natural y a la zona limítrofe respecto a la conservación del buitre negro, es la superficie de eucaliptal existente y los usos y aprovechamientos que se derivan de la presencia de tales masas.

La eliminación de dicho eucaliptal, junto con el tratamiento del pinar y matorral semidesarbolado, y su transformación en monte mediterráneo se considera una medida prioritaria a realizar para la recuperación de la colonia del buitre negro.

En los montes de propiedad pública se realizarán trabajos de restauración de la vegetación natural por medio de repoblaciones forestales, y la regeneración de la vegetación existente por medio de tratamientos selvícolas.



Vista aérea del eucaliptal.

Foto: CARLOS SEGOVIA, Asociación Andaluz

En los montes de propiedad privada se establecen los criterios técnicos para la autorización de la realización de los trabajos forestales.

También se recogen las medidas técnicas a tener en cuenta para compatibilizar la conservación del buitre negro con el desarrollo de las actividades que se realicen en los terrenos forestales.

Asimismo se establecen unas normas comunes a los trabajos forestales, y un calendario de trabajos para no interferir con el período de reproducción del buitre negro.

Las bases tendrán un período de vigencia indefinido, si bien podrán ser revisadas de forma consensuada.

En estas Bases se crea una Comisión de Seguimiento que tiene por objeto el seguimiento y análisis de las actuaciones realizadas y llevar a cabo en el Paraje y zonas limítrofes, así como la revisión de estas Bases Técnicas y cuantas actuaciones se realicen en relación con la mejora del Hábitat y reproducción del Buitre Negro en la zona.

Esta Comisión, presidida desde la Dirección General de Gestión del Medio Natural estará formada por miembros de la Consejería de Medio Ambiente, de la Estación Biológica de Doñana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la asociación conservacionista Andaluz.

5.- PLAN ESPECIAL DE RESTAURACIÓN DEL HÁBITAT DEL BUITRE NEGRO EN EL PARAJE NATURAL Y ZONA DE INFLUENCIA

Para cumplir con los objetivos establecidos, las inversiones que se realicen en el Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador irán dirigidas preferentemente a la restauración del hábitat natural del buitre negro. Para ello, con la estrecha colaboración de la Asociación Andaluz y expertos en la especie de la Estación Biológica de Doñana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se está procediendo a la elaboración de un Plan especial de restauración del hábitat del buitre negro en el Paraje Natural y zona de influencia. En él se recogerán (nombre, número, estado de conservación, etc.) los distintos núcleos de reproducción de buitre negro

6.- CONCLUSIÓN

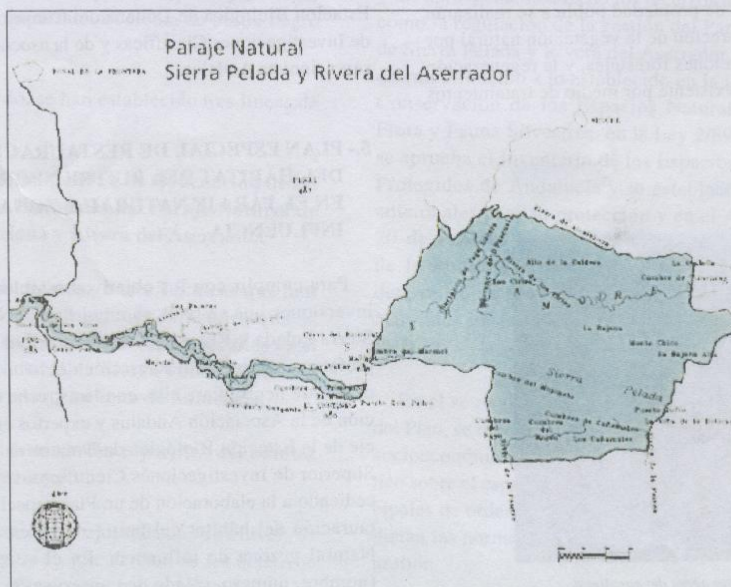
Este Plan da lugar a un Proyecto de restauración del hábitat del buitre negro que será redactado y ejecutado por la Consejería de Medio Ambiente.

Solamente aunando el esfuerzo de las distintas administraciones, asociaciones conservacionistas y la concienciación de las poblaciones rural y urbana, se podrá conseguir la conservación y recuperación de una especie amenazada y tan emblemática como es el buitre negro.



Foto: CARLOS SEGOVIA, Asociación Andalus

Consejería de Medio Ambiente
D.G. Gestión del Medio Natural
Pabellón de Nueva Zelanda
Avda. de las Acacias, s/n.
Isla la Cartuja. 41071-Sevilla.
FAX (95) 448 02 20



Croquis de situación del Paraje Natural